



PROTOCOLOS PARA EL REGRESO, SEGURIDAD Y BIENESTAR PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES DEL COLEGIO SAN BERNARDO, PADRE LAS CASAS

A continuación, se describen los Protocolos de Seguridad y la estrategia de organización que definen las formas de actuar a estudiantes, docentes y asistentes de educación en el retorno a las clases presenciales en el establecimiento. Este protocolo se atiene totalmente con las indicaciones establecidas en el plan Paso a Paso del Ministerio de Salud.

Los protocolos indican los pasos a seguir para ingresar y mantenerse en el establecimiento de forma segura, en la modalidad de clases híbridas que implican la asistencia presencial de estudiantes, para los estudiantes, docentes, asistentes de educación, los equipos técnicos y el equipo directivo.

También se incluyen los protocolos de sospecha de casos covid-19 de cualquiera de los actores que participan de las clases presenciales en ambas jornadas de trabajo en el establecimiento; así como el protocolo en caso existan infectados y/o contactos estrechos de algunos de los actores de la comunidad educativa que participa de las clases presenciales.



Protocolo para Establecer el Número de Estudiantes por Sala

En el marco del Plan Paso a Paso del Ministerio de Salud como de las indicaciones del Mineduc, el establecimiento iniciará el retorno a clases presenciales ateniéndose a las indicaciones y los aforos permitidos manteniendo la distancia física que de seguridad a estudiantes y docentes en el aula.

La jornada de trabajo de los estudiantes va desde el lunes al jueves de cada semana.

Los cursos se dividen en dos grupos que asisten a clases presenciales y online en semanas alternadas.

Los grupos tendrán un máximo de 20 estudiantes por aula para respetar la distancia física mínima señalada para espacios cerrados.

Para poder asistir a clases presenciales los Padres y Apoderados se inscribirán a un listado a través de un correo electrónico dirigido al establecimiento (inspectoriasb@gmail.com), en los plazos establecidos por Inspectoría General.

Los formación de los grupos de 20 estudiantes será al azar. La excepción será en el caso de hermanos o hermanas (independiente del curso). Se buscará dejarlos en la misma jornada u/o semana de trabajo.

Si una vez finalizado el plazo de inscripción y formación de los grupos quedaran cupos disponibles en alguno de los dos grupos de cada curso, debido a que no se completa el cupo máximo de 20 estudiantes, estos cupos podrán ser ocupados por los estudiantes ya inscritos en alguno de los grupos para asistir regularmente cada semana según los siguientes criterios:

- Estudiantes pertenecientes al Programa de Integración Escolar (PIE).
- Estudiantes con mala conectividad de internet, debido a la ruralidad del domicilio no pudieron ser beneficiados con Tablet y Chip.
- Estudiantes hijos o hijas de funcionarios del establecimiento.

Para completar estos cupos Inspectoría General se articula con el Equipo PIE y Equipo Biopsicosocial para detectar estudiantes que lo requieran; así como, con los funcionarios que lo requieran.

Luego de aplicados los tres criterios indicados anteriormente, aún quedaran cupos disponibles para cubrir el aforo permitido por sala, los apoderados podrán elevar una solicitud al correo inspectoriasb@gmail.com, manifestando su interés de utilizarlo. Acusando recibo de la solicitud y previa aprobación, Inspectoría General, se comunicará con los Padres y Apoderados para informar la fecha en la que el estudiante podrá asistir a clases presenciales de manera regular.



Protocolo Ingreso y Permanencia en el Establecimiento

Este protocolo establece los procedimientos y requerimientos materiales necesarios para dar seguridad y bienestar a los integrantes de la comunidad educativa que ingresan al establecimiento y participan de las clases presenciales, en el marco de la emergencia sanitaria que provoca el COVID-19

Los procedimientos del protocolo de ingreso al establecimiento son los siguientes:

- Los Estudiantes que ingresan al Establecimiento tienen la obligación de usar mascarilla facial certificada, desinfectarse el calzado y las manos, así como tomarse la temperatura. En esta rutina son supervisados por el Portero, Inspector o un Asistente de Educación.
- Durante la permanencia en el establecimiento todos los estudiantes deben usar permanentemente su mascarilla facial certificada; no pudiendo intercambiarla con otros estudiantes.
- El Establecimiento contará con stock suficiente de mascarillas para aquellos Estudiantes que no cuenten con ellas, se les deteriore o la pierdan en el transcurso de la jornada.
- Los Funcionarios que ingresan al establecimiento tienen la obligación de usar mascarillas faciales certificadas, desinfectarse el calzado y las manos, así como tomarse la temperatura. Adicionalmente, deben registrar los datos solicitados en la ficha COVID.
- Todo Funcionario que se retira y reingresa al establecimiento, durante la jornada diaria de actividades, debe cada vez proceder a la desinfección de calzado, manos y toma de temperatura.
- Los Estudiantes que al ingresar al Establecimiento registren temperaturas sobre los 37,8 sumado a otro síntoma COVID (falta de gusto u olfato), serán dirigidos por un Inspector a la Sala de Seguridad COVID activándose el protocolo respectivo.
- Los Funcionarios que registren temperaturas sobre 37,8 grados y otro síntoma COVID (falta de gusto u olfato), deben informar a Inspectoría para activar el Protocolo COVID.
- Las Madres, Padres y Apoderados, Proveedores u otras visitas que ingresan al establecimiento deben desinfectarse el calzado, manos, tomarse la temperatura y mantener su mascarilla facial en todo momento. Adicionalmente, deben registrar sus datos en la ficha COVID.



- En el caso de Madres, Padres y Apoderados, Proveedores u otras visitas presenten una temperatura superior a los 37,8 grados, deben desistir de ingresar al establecimiento.
- Durante la permanencia de Estudiantes, Funcionarios, Padres y Apoderados, Proveedores u otras visitas en el Establecimiento deben respetar los aforos indicados de las dependencias en las que se encuentran, mantener la distancia física y el uso permanente de la mascarilla facial certificada.
- Adicionalmente, deben desinfectarse frecuentemente las manos con alcohol gel de los dispensadores disponibles o lavarse las manos con jabón frecuentemente, en los lavamanos ubicados en lugares estratégicos del establecimiento.



Protocolo Sospecha Infección COVID en el Establecimiento

Este protocolo establece los procedimientos y requerimientos necesarios para actuar en el caso de sospecha de infección COVID-19 de alguno de los integrantes de comunidad que está participando de las clases presenciales en el establecimiento, en el marco de la emergencia sanitaria que provoca el COVID-19

Los procedimientos del protocolo de sospecha de infección COVID-19 son los siguientes:

- En caso de detectar en el establecimiento a un estudiante o funcionario que presente más de 37,8 grados Celsius de Temperatura, más algunos de los siguientes indicadores: falta de gusto u olfato, tos, dificultad para respirar, dolor muscular o de cabeza; se activará el Protocolo para casos COVID-19.
- El estudiante o funcionario detectado será aislado inmediatamente en la “Sala de Seguridad COVID-19”, ubicada junto a la oficina de Inspectoría General.
- A partir de este momento Inspectoría General se hace responsable de informar a la familia y los Centros de Salud asociados al establecimiento vía telefónica o WhatsApp respecto de la persona detectada.
- Una vez que arribe la familia del estudiante o funcionario, este debe ser trasladada a un centro de salud. La Salida de Seguridad del Establecimiento es por la puerta posterior de la sala COVID, a través de un pasillo interior que da hacia la salida de Av. Villa Alegre.
- Los Centros de Salud cercanos al Establecimiento son:
 - o CESFAN Conunhueno, ubicado en Avenida Pulmahue 1300-1398 de la Comuna de Padre Las Casas. El Teléfono de contacto es el 45-2742300
 - o Centro de Salud Familiar, ubicado en Avenida Barroso S/N, Comuna de Padre las Casas. Teléfono 45-2962020.
- En el caso que se confirme por un examen PCR que el estudiante o funcionario porta el COVID-19, Inspectoría General elabora un listado de contactos estrechos para informar a la autoridad sanitaria.
- Inspectoría General activa el Protocolo para casos confirmados COVID-19, en la opción que corresponda.



Protocolo de Casos Confirmados COVID-19 con PCR de Funcionarios y Estudiantes del Establecimiento

En el caso de Funcionarios y Estudiantes confirmados COVID-19 con PCR, se activa el protocolo de seguridad indicado por la autoridad sanitaria. Este será coordinado por Inspectoría General, quien informará a toda la comunidad educativa respecto de las medidas que se adoptaran en cada caso.

A continuación, se describe en detalle los procedimientos del protocolo de casos confirmados Covid-19 de algún(os) integrante(s) de la comunidad escolar:

Opción 1:

- o **Tipo de riesgo:** Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).
- o **Suspensión de clases:** No
- o **Cuarentena:** Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto.
- o **La circunstancia de contar con un resultado negativo** en una prueba de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.

Opción 2:

- o **Tipo de riesgo:** Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)
- o **Suspensión de clases:** Se suspenden las clases presenciales del curso completo por 14 días.
- o **Cuarentena:** El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto.
- o Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.



Opción 3:

- o **Tipo de riesgo:** Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).
- o **Suspensión de clases:** Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.
- o **En el caso del Establecimiento por tener separados físicamente las dependencias de Enseñanza Básica con kínder;** en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, etc.; se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.
- o **Cuarentena:** Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto.
- o Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.

Opción 4:

- o **Tipo de riesgo:** Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.
- o **Suspensión de clases:** Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.
- o **Cuarentena:** Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases.
- o Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.
- o Toda situación no prevista en este Protocolo de Casos COVID-19 confirmados con PCR, será consultados por Inspectoría General a las autoridades del Mineduc y MINSAL de la Región de la Araucanía.